



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

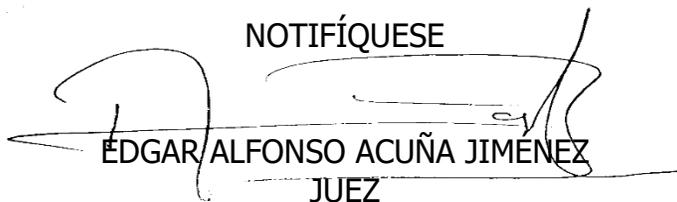
Radicado: 051543112001**2018-0015300**

Decisión: Cesa incidente sancionatorio.

De cara a la respuesta emitida por la entidad financiera BBVA, se evidencia que le asiste razón en su dicho, por cuanto a numeral 65 del expediente obra constancia de la remisión del oficio 556 del 17 de noviembre de 2023, al correo [embargos.colombia@bbva.com.co](mailto:embargos.colombia@bbva.com.co), siendo el correcto [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com), y por tal razón, se dispone cesar el incidente sancionatorio aperturado contra el Gerente de dicha entidad bancaria por el yerro cometido por el juzgado.

Así las cosas, se dispone remitir a la entidad BBVA el oficio 556 del 17 de noviembre de 2023 obrante a numeral 63 a través del correo [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com) para que en el plazo allí dispuesto, proceda con la materialización de la medida de embargo. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd7157d3d672430364588f80b7e2cc4f07adceb58858e2a3eb0ca043d45711c**

Documento generado en 05/02/2024 11:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>